

BAQUEDANO, 10 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1597

VISTOS:

1. Memorándum N° 136 de fecha 09 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Memorándum N° 139 de fecha 10 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 o mini Bus placa patente XV-8215, para trasladar de pobladores de la localidad de Baquedano quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la Ciudad de Antofagasta, para el día viernes 11 de Septiembre 2009, de las 06:15 a las 07:30 horas. Tramo: Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega y Juan Bruna.
Nomina

Roberto Márquez Gómez	05.421.072-8
Margarita Cortes Rodríguez	05.505.319-7
Marcia Méndez Salazar	13.130.170-7

2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl